

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO N°: 360

Proceso: Declarativo Verbal Especial de Pertenencia
Por Prescripción extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
Radicado: 2021-00076-00
Demandante: Blanca Judith López de Pérez
Nelsón Rendón Patiño
Miguel Ángel Rendón Escobar.
Demandados: Claveiro Henao Carmona
Indeterminados y
Demás Persona que se Crean con Derecho

Se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días y so pena de su rechazo, sea subsanada en el sentido de:

- 1. Aclarará cuáles son los linderos del predio de mayor extensión y los linderos de los predios de menor extensión, los mencionados linderos deberán estar actualizados de conformidad con el artículo 83 del C.G. del Proceso.*
- 2. Igualmente, el apoderado judicial de la parte demandante deberá, agregar el certificado de estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados (artículo 5 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020).*

NOTIFIQUESE

ESMERALDA LILIANA GARCÍA LÓPEZ
JUEZ (E)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 88

De la presente fecha 23/06/2021

Secretario